



Exp. Núm.: 2024/226.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS DE 25 DE JUNIO DE 2024.

Alcalde:

Don Ignacio Sáinz San Emeterio.

Concejales Asistentes:

Doña Lorena Pérez Álvarez.
Doña Ilenia Ruiz Gandarillas.
Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip.
Doña María del Carmen Junquera Echevarría.
Don César Canales García.
Don Ángel Fernández López. Abandona la sesión a las 20:25 horas.
Doña Alba Martínez García.
Don Jesús-Ramón Abascal Pérez.

Concejales Ausentes:

Ninguno.

Secretario circunstancial:

Don Germán García Calle.

Hora de comienzo: Diecinueve horas.

Hora de finalización: Veinte horas y cuarenta y nueve minutos.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Limpias, a 25 de junio de 2024, martes, y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los siguientes acuerdos:



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2024).

El Señor Alcalde pregunta a los asistentes si encuentran alguna objeción al borrador del acta de la última sesión, puesta a disposición con anterioridad a los Señores Corporativos. No produciéndose ninguna observación, por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2024, en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde del siguiente informe propuesta de resolución:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 2024/316 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Por la Alcaldía se presenta propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 4 reguladora del ICIO.*

SEGUNDO. *Se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto referido.*

TERCERO. *Se emitió informe de control financiero permanente, en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

CUARTO. *Se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.*

LEGISLACIÓN APLICABLE



La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 15 al 19 y 60 al 77 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2.d), 47.1, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal N.º 4 reguladora del ICIO, cuyo art. 8 quedará redactado en los términos siguientes:

“Art. 8. Bonificaciones potestativas.

Se establece la siguiente bonificación potestativa sobre la cuota del impuesto:

a.- Bonificación del 95% para a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, ya sea porque lo justifican circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo. Corresponde al pleno de la corporación hacer esta declaración. Y, con la solicitud previa del sujeto pasivo, se acordará por voto favorable de la mayoría simple de los miembros del pleno.

b.- Bonificación del 90% para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad para personas con discapacidad”.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Comienza el turno de intervenciones el Concejal de Hacienda, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip, quien afirma que presentamos hoy al pleno una reforma de la ordenanza fiscal número cuatro del ayuntamiento relativa al impuesto de construcción y obras. Un impuesto que grava la realización de obras, junto con el pago de la tasa por la expedición de licencia.

Son dos las bonificaciones que el equipo de gobierno quiere introducir en la ordenanza, bonificaciones que supondrán una reducción en la cuota:

1.- Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2.- Una bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

El objetivo de esta modificación es continuar con la implementación de medidas que favorezcan el alivio fiscal en nuestros vecinos y vecinas, tal y como nos comprometimos en nuestro programa electoral.

Con la primera bonificación legal, lo que estamos promoviendo es la instauración de unos beneficios fiscales a los vecinos y vecinas de Limpias, permitidos por la ley reguladora de haciendas locales (art. 103.2), con el fin de promover las obras de rehabilitación de aquellas viviendas, que se han quedado muy antiguas o que lo exigen para la mejora estética y funcional de nuestro casco urbano.

Queremos eliminar la presión fiscal en aquellos vecinos que realicen el esfuerzo económico de realizar obras de rehabilitación o de importancia en sus viviendas bajo las condiciones señaladas.



En definitiva, promover la habitabilidad de dichas viviendas y que así aumente el parque de viviendas que puedan ser habitadas si no lo son. Así como facilitar e incentivar la reforma de las fachadas exteriores que contribuya a embellecer nuestras calles y el pueblo.

Aquellas personas que realicen tales obras en las viviendas o edificios que reúnan las condiciones previstas en la ley, se les bonificará con un 95 % en la cuota del impuesto.

En segundo lugar, queremos promover la habitabilidad y mejora en las viviendas de personas que sufran algún tipo de discapacidad, y por ello que aquellas obras que supongan mejora de accesibilidad en viviendas y casas disfruten de una bonificación del 90 % en la parte correspondiente al impuesto.

Es una bonificación que hasta ahora no se había previsto y que valoramos muy positivamente tanto para beneficiar a aquellos vecinos que estén pensando en acometer este tipo de obras, como para que los edificios y viviendas que se encuentran en un estado más deteriorado en Limpias, se vean rehabilitados y embellecidos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, entiende que son medidas favorables, pero que habría que ver cuál es la disponibilidad económica de las familias para acometer el conjunto de las obras, poniendo como ejemplo, lo que sucede en la Puebla Vieja de Laredo. A veces las bonificaciones no se pueden llevar a cabo porque no se puede asumir por los vecinos el propio coste de la obra.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, para preguntar al Concejal de Hacienda sobre si se ha realizado una estimación cuantitativa de la medida, a lo que este responde que sí, a pesar de tratarse de un cálculo complejo. Por este concepto, en el ejercicio 2022 se obtuvo una recaudación de 30.941,00 euros, correspondiendo unos veinticuatro mil euros a siete obras mayores, y el resto de la recaudación a cincuenta y dos obras menores. En el año 2023, fueron concedidas tres obras mayores y sesenta y siete obras menores, obteniéndose una recaudación de 28.571,95 euros. Por último, señala que en el ejercicio 2024, aproximadamente, se llevan recaudados unos catorce mil euros.

En conclusión, el Concejal de Hacienda considera que el efecto de la medida quedará equilibrado, si se consigue estimular la realización de obras.

Vuelve a participar en el debate el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, diciendo que la segunda bonificación está más acotada que la primera, poniendo el ejemplo de la instalación de un ascensor en una comunidad de vecinos. En ese caso, se aplicaría la bonificación a la totalidad de la obra. También pone de manifiesto la existencia de un error en el informe de intervención obrante en el expediente, fruto del corta y pega.



Suficientemente debatido el asunto, el Señor Alcalde lo somete a consideración de los Señores Corporativos, quienes, con nueve votos a favor (5 PP, 3 PSOE y 1 PRC), de los nueve miembros presentes, del total de nueve que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal N.º 4 reguladora del ICIO, cuyo art. 8 quedará redactado en los términos siguientes:

“Art. 8. Bonificaciones potestativas.

Se establece la siguiente bonificación potestativa sobre la cuota del impuesto:

a.- Bonificación del 95% para a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, ya sea porque lo justifican circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo. Corresponde al pleno de la corporación hacer esta declaración. Y, con la solicitud previa del sujeto pasivo, se acordará por voto favorable de la mayoría simple de los miembros del pleno.

b.- Bonificación del 90% para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad para personas con discapacidad”.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3.- INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2023.



2024/146	Alcaldía	13/06/2024	PROVIDENCIA SOLICITUD INFORME POLICIA LOCAL xxxxxxxxxT RESOLUCION FRANCCIONAMIENTO PAGO DEUDA PEN-DIENTE RECIBIOS IBI Y AGUA 2022,2023, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/145	Alcaldía	13/06/2024	RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION CONTRATO MENOR, SERVICIO ACTUACION MUSICAL xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/144	Alcaldía	13/06/2024	RESOLUCION DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2024,xxxxxxxxxxxxx
2024/143	Alcaldía	12/06/2024	RESOLUCION DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2024, xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/142	Alcaldía	12/06/2024	RESOLUCION DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2024,xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/141	Alcaldía	12/06/2024	RESOLUCION USO LOCAL MUNICIPAL, xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx
2024/140	Alcaldía	12/06/2024	DECRETO APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2023 RESOLUCION DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA, xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/139	Alcaldía	11/06/2024	INICIO TRAMITACION EXP SUBDIVISION UNIDAD EJECUCION UA02
2024/138	Alcaldía	11/06/2024	LICENCIA DE OBRA MENOR (SUSTITUCION DE VENTANA), xxxxxxxxxxxxx
2024/137	Alcaldía	06/06/2024	BORRADOR ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 15 MAYO 2024
2024/136	Alcaldía	03/06/2024	LICENCIA DE OBRA MENOR (SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA), xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/135	Alcaldía	03/06/2024	LICENCIA DE OBRA MENOR (REFORMA EN BAÑO), xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/134	Alcaldía	03/06/2024	CERTIF ACTA JGL 30MAYO2024 APROB REMESAS 21, 22 Y 23/2024
2024/133	Alcaldía	31/05/2024	CONCESION DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL xxxxxxxxxxxxx
2024/132	Alcaldía	29/05/2024	AYUDA ECONOMICA EMERGENCIA SOCIAL xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx,1.050,00 €
2024/131	Alcaldía	29/05/2024	Resolución Alcaldía xxxxxxxx, paralización de obras
2024/130	Alcaldía	28/05/2024	Resolución sobre alta valores de IBI Nº 2405 IBI-U
2024/129	Alcaldía	24/05/2024	Resolución baja valor IBI Año 2023, xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/128	Alcaldía	24/05/2024	RESOLUCION BAJA VALORES 2024 IVTM, xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx
2024/127	Alcaldía	23/05/2024	Resolución Licencias mes de mayo
2024/126	Alcaldía	23/05/2024	DECRETO EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/125	Alcaldía	23/05/2024	DECRETO EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA, xxxxxxxxxxxxx
2024/124	Alcaldía	23/05/2024	DECRETO EXENCION I.V.T.M. POR DISCAPACIDAD, xxxxxx xxxxxxxxxxxxx
2024/123	Alcaldía	23/05/2024	DECRETO APROBACION IBI-URB. AÑO 2024
2024/122	Alcaldía	23/05/2024	LICENCIA OBRA MENOR (SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA) xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/121	Alcaldía	21/05/2024	LICENCIA DE OBRA MENOR (IMPERMEABILIZACION Y AISLA- MIENTO TERMICO DE CUBIERTA BLOQUE 2) CC.PP. URB. RE- SIDENCIAL LA CONCHA
2024/120	Alcaldía	16/05/2024	CERTIF ACTA JUNTA GOBIERNO LOCAL 13 MAYO 2024 APROB
2024/119	Alcaldía	14/05/2024	



REMESAS 19 Y 20 DE 2024		
2024/118	Alcaldía	13/05/2024 LICENCIA DE OBRA MENOR (CAMBIO BARANDILLAS 2 BALCO-NES), xxxxxxxxxxxx
2024/117	Alcaldía	13/05/2024 TRANSMISION LICENCIA DE OBRA DE COSTA RIS A FAVOR PRIORITARIA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., PROYECTO 24 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN BARRIO RUCOBA
2024/116	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO HELADERIA FIESTAS SAN ISIDRO
2024/115	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO ATRACCION BARREDORA FIESTAS SAN ISIDRO
2024/114	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO DE TIRO FIESTAS SAN ISIDRO
2024/113	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO CHURRERIA FIESTAS SAN ISIDRO
2024/112	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO ALGODÓN DE AZUCAR Y GOMINOLAS FIESTAS SAN ISIDRO
2024/111	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO BOCADILLOS FIESTAS SAN ISIDRO
2024/110	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO ATRACCION DRAGON FIESTAS SAN ISIDRO
2024/109	Alcaldía	13/05/2024 RESOLUCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTO KEBAD FIESTAS SAN ISIDRO
2024/108	Alcaldía	08/05/2024 CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/107	Alcaldía	08/05/2024 Decreto alcaldía solicitud subvención Actividades turísticas por ayuntamientos (Oficina turismo) 2024
2024/106	Alcaldía	08/05/2024 Decreto aprobación solicitud subvención Actividades turísticas por ayuntamientos: FITR Cabalgata de Reyes. 2024
	Alcaldía	07/05/2024 INFORME JURIDICO SITUACION Bº HELGUERO Nº 5 DE LIM-PIAS
2024/105	Alcaldía	07/05/2024 SERVICIO ACTUACIONES MUSICALES FIESTAS SAN ISIDRO 17 -18 MAYO CESAR RODRIGUEZ PEÑA
2024/104	Alcaldía	07/05/2024 DECRETO APROVACION PROVISIONAL PADRON AGUA 1-T. 2024
2024/103	Alcaldía	06/05/2024 RESOLUCION CONCESION AYUDA EMERGENCIA xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx 1080 EUROS
2024/102	Alcaldía	30/04/2024 LICENCIA DE OBRA MENOR (CIERRE DE PARCELA SOBRE BA-RANDILLA EXISTENTE), xxxxxxxxxxxxxxxx
	Alcaldía	29/04/2024 APROBACION PROYECTO HACIA UNA EUROPA VERDE
2024/101	Alcaldía	29/04/2024 RESOLUCION DEVOLUCION RECIBO AGUA TRIM. 3º 2023 POR DUPLICADO A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2024/100	Alcaldía	29/04/2024 CERTIF ACTA JGL ARPOBACIONES REMESAS 16, 17 Y 18/2024 CONV 25 ABRIL 2024
2024/99	Alcaldía	29/04/2024 LICENCIA DE OBRA (PINTURA EN FACHADA), CC.PP. URB. PUERTO DEL ASON
2024/98	Alcaldía	28/04/2024 LICENCIA DE OBRA MENOR (INST.INFRAESTRUCTURA RE-CARGA VEHICULOS), PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA
2024/97	Alcaldía	28/04/2024 LICENCIAS DE OBRA MES DE ABRIL, DESDE SUJETO PASIVO xxxxxxxxxxxxxxxx HASTA xxxxxxxxxxxxxxxx, Nº 2024/00011



2024/96	Alcaldía	25/04/2024	RESOLUCION SOBRE BAJA DE VALORES
2024/95	Alcaldía	25/04/2024	RESOLUCION SOBRE BAJA DE VALORES
2024/94	Alcaldía	23/04/2024	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO DEUDA PENDIENTE, RECI-BOS IBI AÑOS 2021, 2022 Y 2023, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx AGUA E IBI, AÑOS 2020,2021,2022 Y 2023 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/93	Alcaldía	23/04/2024	DESIGNAR UBICACIÓN CARTELES PROPAGANDA ELECTO-TAL ELECCIONES EUROPEAS 2024
2024/92	Alcaldía	23/04/2024	DECRETO SOLICITUD SUBVNECION MEJORA INFRAESTRUCU-TURAS AGRARIAS 2024. HORMIGONADO DE CAMINO EN SEÑA
2024/91	Alcaldía	16/04/2024	LICENCIA DE OBRA MENOR REPARACION DE CHIMENEA CON MAQUINA ELEVADORA, CC.PP. PUERTOS DEL ASON RESOLUCION FRACCIONAMIENTO DEUDA PENDIENTE IVTM 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023 xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/90	Alcaldía	16/04/2024	LICENCIA DE OBRA MENOR REFORMA EN VIVIENDA xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/89	Alcaldía	16/04/2024	RESOLUCION CANCELACION AVAL FIANZA SACA MADERA ALVAREZ FORESTAL, S.A.S
2024/88	Alcaldía	16/04/2024	EXPDT. 02/2016-CONTRATACION PROYECTO DE REHABILITA-CION, AMPLIACION Y MODERNIZACION ALUMBRADO PU-BLICO EN SEÑA-LIMPIAS
2024/87	Alcaldía	16/04/2024	
2024/86	Alcaldía	16/04/2024	
2024/85	Alcaldía	16/04/2024	DECRETO APROBACIONPADRON IBI RUSTICO AÑO 2024 RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/84	Alcaldía	15/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/83	Alcaldía	12/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/82	Alcaldía	12/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/81	Alcaldía	12/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/80	Alcaldía	10/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/79	Alcaldía	06/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/78	Alcaldía	04/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/77	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/76	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/75	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/74	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/73	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/72	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/71	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)
2024/70	Alcaldía	03/04/2024	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ORDEN MED/18/2023 MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA CASA DE LA JUVENTUD (INSTALACION AEROTERMIA EXP. 2024/186)



2024/69	Alcaldía	03/04/2024	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ASISTENCIA JURÍDICA PROFESIONAL, xxxxxxxxxxxxxxxx
2024/68	Alcaldía	02/04/2024	RESOLUCION ALTA DE VALORES Nº 2024-0010
2024/67	Alcaldía	27/03/2024	DECRETO AUTORIZAR Y ABONAR FACTURA SELMA CUSTODIO BONFIM Nº A24038 POR IMPORTE DE 300,08 €
2024/66	Alcaldía	27/03/2024	DECRETO BONIFICACION IVTM 75 % HIBRIDOS, 3 PRIMEROS AÑOS, xxxxxxxxxxxx
2024/65	Alcaldía	21/03/2024	DECRETO CERTIFICACION DE ALTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2024, APROBACION REMESA DE TRANSFERENCIA R11/2024
2024/64	Alcaldía	20/03/2024	DECRETO ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 26.03.2024

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AUMENTO INVERSIÓN HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO.

Se da lectura por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, de la moción del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.D./Dña César Canales Garcia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Limpias viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN basada en: EL AUMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO TANTO EN INFRAESTRUCTURAS COMO EN RECURSOS HUMANOS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA ACTUAL CARTERA DE SERVICIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Laredo es fundamental para los más de 100.000 cántabros que vivimos en el área oriental. Este hospital se necesario para asegurar nuestra calidad de vida, la salud de los habitantes de esta parte de Cantabria y el desarrollo de esta comarca. Sin servicios sanitarios, sin servicios públicos de calidad, no hay posibilidad de crecimiento y, por tanto, de desarrollo económico y bienestar en los municipios de la zona.

Conocemos, por nuestros vecinos, las largas listas da espera para ser operado, ser atendido por un especialista o, simplemente, realizarte una radiografía. El deterioro evidente de la estructura, así como el déficit de profesionales, avanza a pasos agigantados. En estos momentos, desconocemos en qué situación se encuentran las obras de ampliación de los quirófanos y la nueva esterilización; qué va a pasar con el proyecto de ampliación de los laboratorios; las urgencias, con la incorporación del espacio para la resonancia (todavía en un camión) y la nueva área para consultas externas. En definitiva, cuál es el proyecto de futuro para este hospital que propone el Partido Popular.



A todo esto, hay que añadirle el acusado déficit de especialistas. En estos momentos faltan traumatólogos, radiólogos, oftalmólogos, solo hay un neurólogo y un neumólogo para toda la comarca y existe un déficit crónico de anestesistas que a la mínima ausencia compromete la posibilidad de la actividad quirúrgica y los partos. Y, todo esto, antes del periodo estival en el que se duplica la población de la zona, provocando una saturación de los servicios, ya diezmada de por si, por las vacaciones de los propios profesionales.

Los cántabros que vivimos en LIMPIAS No somos ciudadanos de segunda y nuestra sanidad pública no puede convertirse en un sistema con distintas velocidades en función de la proximidad a nuestro hospital de referencia: el Hospital de Laredo.

Con esta iniciativa, solo pedimos una igualdad de trato sanitario entre territorios de nuestra Comunidad Autónoma garantizando, durante todo el día, todos los servicios incluidos en la cartera de Servicios del Hospital de Laredo. No es admisible que se dejen de hacer partos, determinadas cirugías o consultas por el déficit de profesionales, obligando al desplazamiento de los pacientes y sus familiares al Hospital Marqués de Valdecilla.

NO VAMOS A PERMITIR QUE SE CIERREN SERVICIOS.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de LIMPIAS

ACUERDA:

1- Exigir al Gobierno de Cantabria la conclusión de todas las obras de ampliación y remodelación proyectadas para el Hospital de Laredo.

2- Garantizar la prestación sanitaria de todas las especialidades incluidas en la cartera de servicios”.

El Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, afirma que todo lo que sea a favor de mejorar la educación o la sanidad, va a contar con su apoyo, lo proponga quien lo proponga. De hecho, indica, que él mismo sufre en sus propias carnes esta situación que se describe en la moción, estando en lista de espera para ser operado sin visos de que pronto pueda ser atendido.

El Señor Alcalde procede a la lectura de la siguiente intervención: “*Efectivamente el Hospital de Laredo es fundamental para los más de 100.000 cántabros que viven en el área oriental. Y es necesario asegurar la calidad de vida y la salud de los habitantes de esta zona de Cantabria. Completamente de acuerdo.*”

A partir de ahí el Hospital de Laredo ha venido sufriendo en los últimos 8 años, bajo la gestión de la consejería del PSOE, una DEJACIÓN:



a) *En la gestión de la infraestructuras del hospital de Laredo.*

El Plan Director de Laredo lo dejó hecho el gobierno del Partido Popular. La señora Buruaga, siendo Consejera de Sanidad en el año 2015, lo dejó redactado. Y ha sido el actual gobierno, quien las ha terminado después de 8 años bajo responsabilidad del anterior Consejero de Sanidad, el señor Pesquera.

En 4 años suspendió las obras en 3 ocasiones: en junio de 2019, en noviembre de 2022 y en abril 2023.

b) *En el problema de PERSONAL en ese hospital.*

En 8 años, no fue capaz de lograr que las vacantes de la plantilla de Laredo se cubrieran, ocasionando un gran déficit de profesionales, que derivó en las peores listas de espera por la cuestionable gestión del anterior Consejero.

Destacando la incapacidad de negociar y resolver estos problemas, optando por la IMPOSICIÓN.

Desde la actual Consejería de Sanidad, además de finalizar las obras de la fase 1, se ha previsto una partida en los presupuestos de 2024 para la fase 2, y otra partida para la redacción y dirección de obra de la nueva ubicación de la resonancia magnética.

Además, el actual gobierno regional ha elaborado un Acuerdo Marco de Redacción de Proyectos para el SCS, que próximamente será publicado en la plataforma de contratación del sector público, para la redacción de obras y proyectos de diferentes obras, entre ellas la de la resonancia magnética.

En relación al personal, ya se ha conseguido la captación de 25 anestesiistas voluntarios de Valdecilla para la realización de guardias en Laredo. Además de los anestesiistas, están comenzando a incorporarse otros profesionales: hay un neurólogo, una rehabilitadora. Próximamente, habrá un reumatólogo. Oftalmología de Valdecilla también colaborará para paliar la presión asistencial del Hospital de Laredo. Y además de esto, se han fijado las condiciones para captar más especialistas.

Es evidente que queda mucho por hacer, pero frente a los 8 años de total inacción, falsas promesas y dejación del anterior gobierno, en tan solo 10 meses de este gobierno, ya se han dado pasos muy importantes que demuestran la firme apuesta de este gobierno por el Hospital Laredo”.

Suficientemente debatido el asunto, el Señor Alcalde lo somete a consideración de los Señores Corporativos, quienes, con cuatro votos a favor (3 PSOE y 1 PRC), y cinco votos en contra (5 PP: Don Ignacio Sáinz San Emeterio, Doña Lorena Pérez Álvarez, Doña Ilenia Ruiz Gandarillas, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip y Doña María



del Carmen Junquera Echevarría), de los nueve miembros presentes, del total de nueve que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, no prosperando el acuerdo.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APOYO A LA VITAL LABOR DE LA UNRWA.

Se da lectura por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, de la moción del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE. D. Cesar Canales García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Limpias viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN basada en el APOYO A LA VITAL LABOR DE LA UNRWA. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), es una organización de las Naciones Unidas que proporciona y atiende en la actualidad al desarrollo, la educación, la salud, los servicios sociales y la ayuda de emergencia de más de 5.9 millones de refugiados palestinos, que viven en Jordania, Urbano, Siria, Cisjordania y la Franja de Gaza, en 59 campamentos de refugiados. Continúa siendo la principal organización en acometer dicho compromiso.

La UNRWA se estableció tras la guerra árabe-israelí de 1948, en virtud de la Resolución 302 de 1949, aprobada por unanimidad, con la única abstención de los países del Este. Su objetivo inicial fue la creación de campamentos de refugiados en los que alojar a los más de 700.000 palestinos que fueron expulsados o tuvieron que huir ante el avance de las tropas israelíes durante ese conflicto. Entró en funciones el 1 de mayo de 1950 y la Asamblea General ha ido renovando sucesivamente su mandate. UNRWA se caracteriza por ser la única agencia de Naciones Unidas dedicada a ayudar a refugiados de una región o conflicto específico. Se financia gracias a las donaciones voluntarias de los Estados miembros de las Naciones Unidas, la Unión Europea y algunos gobiernos regionales. También recibe donaciones de otras agencias de la ONU, como también son relevantes las aportaciones de grandes y pequeñas empresas, multinacionales, fundaciones, ONGs y otras organizaciones, sin tampoco olvidar las aportaciones individuales.

Tras el atentado cometido por Hamas el 7 de octubre, y la posterior denuncia de Israel de la supuesta implicación de doce de los 13.000 empleados y empleadas de



UNRWA en el mismo, una veintena de los principales donantes (Estados Unidos, Alemania, Australia, Austria, Canadá, Finlandia, Islandia, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Rumanía, Suecia, Suiza, Estonia, Letonia y Lituania) suspendieron la financiación a UNRWA. Esto supuso la suspensión de más del 68% de los fondos que recibía la agencia.

En las últimas semanas, afortunadamente, bastantes de esos países han reiniciado la financiación: los gobiernos de Finlandia, Islandia, Suecia, Canadá, Australia, Alemania y Japón han anunciado que retoman la financiación en suspenso. Además, otros países como Noruega, Irlanda y Portugal han aumentado esa financiación; mismo caso que el de España, que ha anunciado aportaciones extraordinarias muy importantes. Del mismo modo, la Comisión Europea también desbloqueó el 1 de marzo 50 millones de la ayuda prevista de 82 millones para la institución en este 2024.

Por otra parte, las medidas dotadas por las Naciones Unidas frente a las graves acusaciones y la investigación que se está llevando a cabo, así como las medidas y controles adicionales para mitigar estos riesgos en el futuro, deberían ser razones suficientes para que el resto de países se replantearan su decisión de suspender las donaciones.

Este brutal recorte traerá gravísimas consecuencias a los cerca de seis millones de refugiados y refugiadas que se beneficiaban día a día de su ayuda, pero, sobre todo, a los dos millones de personas que necesitan de esta ayuda humanitaria 'en Gaza para garantizar su supervivencia.

Tras cinco meses de conflicto, la situación en Gaza es cada vez más extrema, con más de 32.000 palestinos muertos, casi 200 personas cada día. De ellas 90 de media son niños; según denuncia el Comisionado general de UNRWA, los más de 12.000 niños y niñas asesinados en los últimos cuatro meses en Palestina son más que los que han causado todos los conflictos y guerras globales en los últimos cuatro años.

El conflicto ha causado, además, más de 73.000 heridos, el 70% niños, niñas y mujeres; así como más de 9.000 desaparecidos. La población Palestina en Gaza necesita una respuesta urgente ante la grave hambruna que sufre. Alrededor del 80% de la población con más hambre del mundo vive actualmente en la Franja de Gaza, donde el 16% de los menores de dos años sufre desnutrición aguda. Como denunció hace unos días la OMS a través de su portavoz, ya son al menos 10 los niños y niñas que han muerto por desnutrición y deshidratación. En este tiempo han muerto también más de 150 trabajadores de la ONU, más que en ningún otro conflicto asistido por Naciones Unidas desde su fundación.

Igualmente, en estos cinco meses de contienda, han sido también asesinados casi un centenar de periodistas, el 95% palestinos. Es una situación que se encamina a la destrucción total de la zona. Las infraestructuras han sido dañadas en su práctica totalidad: escuelas y universidades, centros de salud y hospitales, centros de culto,



centros culturales, oficinas gubernamentales, edificios residenciales, carreteras, plantas de desalinización y estaciones eléctricas, sin equipos médicos, medicina y otros suministros hospitalarios o de cualquier otro tipo. El nivel de muerte y destrucción no tiene precedentes.

No toda la actividad de UNRWA se da en Gaza. Sin embargo, si están en Gaza dos de cada tres de los 1,8 millones de refugiados palestinos que dependen casi exclusivamente de la ayuda alimentaria de emergencia de UNRWA, es decir, 1,2 millones de personas, dependen de la UNRWA para comer o tener acceso a agua potable. Los civiles palestinos dependen casi exclusivamente del apoyo de UNRWA sobre el terreno. Es una organización indispensable en la región. En consecuencia, no debemos modificar nuestra colaboración con UNRWA, a la que consideramos una organización indispensable, cuyo trabajo es hoy más necesario que nunca.

Por eso, de nada sirve, y es tremendamente irresponsable, sancionar a una agencia y a toda la comunidad a la que sirve en base a acusaciones de algunos individuos, que deberán responder individualmente por sus actos. Así mismo, seguimos condenando los ataques indiscriminados de Israel contra la población civil y contra las infraestructuras civiles, pidiendo el alto el fuego inmediato y permanente y reiterando el necesario respeto del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, al igual que seguimos exigiendo la liberación inmediata y sin condiciones de todos los rehenes.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Limpias, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Manifestar a respaldo a la Imprescindible labor que realiza la UNRWA para con la población refugiada de Palestina, tanto en Gaza y Cisjordania, como en los campos de refugiados y refugiadas existentes en la región, que acogen a dicha población.

2. Instar a la comunidad Internacional a respetar los compromisos políticos y económicos adquiridos con la UNRWA, y, ante los incumplimientos por parte algunos de sus miembros, exhortar a la comunidad a incrementar los fondos destinados para que la organización pueda continuar con su labor.

3. Impulsar desde el/instar al gobierno autonómico a continuar e incrementar en su caso tal colaboración con la UNRWA.

4. Estudiar la posibilidad de realizar contribuciones extraordinarias, respondiendo a la actuación excepcional a la que se enfrenta la agencia de Naciones Unidas, por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECIO), hasta que la situación a normalice.



5. *Promover en el Gobierno autonómico/instar al gobierno autonómico a promover, la implementación de instrumentos específicos para apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de la Franja de Gaza.*

6. *Acoger con satisfacción la activación inmediata de la investigación de las denuncias por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión interna de las Naciones Unidas”.*

El Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, dice no tener nada claro este punto del orden del día de la sesión. Los Concejales del Ayuntamiento de Limpias están para solucionar los problemas de los vecinos de Limpias. Es cierto que en el mundo hay muchos colectivos que lo están pasando también mal, en Asia, Iberoamérica, África, etc.

Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip, Concejale de Hacienda, procede a la lectura de la siguiente intervención: *“La presentación de esta moción solo la podemos entender con una finalidad claramente política y no de tipo humanitario, en lo que respecta a este ayuntamiento. Y lo digo porque se trae a colación para un pueblo tan pequeño como Limpias un asunto tan complejo y que tiene tantas aristas, como es el conflicto palestino israelí. Y más aún algo tan específico como la labor que está realizando la agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina. Solicitando, además de instar a comunidad internacional y al gobierno autonómico, curiosamente no al gobierno nacional, a realizar actuaciones y contribuciones de tipo económico.*

Pero sobre todo lo que llama la atención es que se pretenda que este Ayuntamiento realice contribuciones extraordinarias y de tipo económico, que supongan un mayor gasto y mayor esfuerzo económico para nuestros vecinos, imagino que eliminando la realización de servicios necesarios; y por otra parte, cuando desde el grupo socialista se votó en contra del presupuesto de este ejercicio, precisamente por haberse aumentado el gasto. Pediría un poco de coherencia.

No puede este ayto, contribuir económicamente en la ayuda de victimas de todos los conflictos existentes en el mundo, y mucho menos seleccionar cuales merecen nuestra aportación y cuáles no.

Tampoco nos parece oportuno que se presente la moción únicamente desde el punto de vista de uno solo de los participantes en el conflicto, es decir, del lado palestino. desde donde se inició la ultima disputa. Desde este equipo de gobierno del ayuntamiento, con el alcalde a la cabeza, estamos en contra de cualquier conflicto y atrocidad, que se cometa en el mundo y por supuesto, en contra del sufrimiento de las personas en Palestina, pero también en Israel, en Ucrania, en Rusia, en el centro de África, en Venezuela y otros lugares del mundo.



Para finalizar, debo indicar, ya que no se realiza mención alguna en la moción, que España es uno de los mayores partidarios de esta agencia, que ya saben estuvo investigada por vínculos con Hamás. En 2023, la contribución del gobierno central y de algunas entidades locales ascendió a casi 30 millones de euros, lo que le ha convertido en el 11º país mayor donante a la agencia.

El mes pasado, el ministro de asuntos exteriores y coincidiendo con la visita del comisionado general de esta agencia, anunció una nueva contribución de 20 millones de euros, sumados a los 3,5 millones de euros anunciados exclusivamente para Gaza a principios de año.

Ninguna aportación económica es suficiente en este tipo de conflictos, pero también debemos ser conscientes de nuestra realidad, de la situación de nuestro país y de la de nuestros vecinos y vecinas y de que las ayudas suponen un esfuerzo fiscal y económico para los mismos.

En el momento actual en que nos encontramos, desde luego resulta más oportuno promover una paz equitativa y justa con estos dos agentes en el conflicto y solidarizarnos con todas las víctimas sin distinción alguna.

Por ello votaremos que NO a la moción”.

Suficientemente debatido el asunto, el Señor Alcalde lo somete a consideración de los Señores Corporativos, quienes, con tres votos a favor (3 PSOE), una abstención (1 PRC) y cinco votos en contra (5 PP, Don Ignacio Sáinz San Emeterio, Doña Lorena Pérez Álvarez, Doña Ilenia Ruiz Gandarillas, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip y Doña María del Carmen Junquera Echevarría), de los nueve miembros presentes, del total de nueve que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, no prosperando el acuerdo.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOSTENIMIENTO DE LA RED DE CONSULTORIOS RURALES.

Se da lectura por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, de la moción del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE. D. Cesar Canales García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Limpias viene a formular para su aprobación la siguiente MOCION basada en EL SOSTENIMIENTO DE LA RED DE CONSULTORIOS RURALES. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL



**SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS PARA SU CONSIDERACIÓN,
DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Comunidad Autónoma, la red de Atención Primaria es fundamental para la correcta vertebración de los servicios sanitarios en todos y cada uno de nuestros municipios. Sin embargo, las graves declaraciones del Consejero de Salud, D. C. P., en las que afirmaba, sin tapujos, que: "el modelo actual no tiene futuro" o que, desde la Consejería, "no podemos ofrecerle ningún tipo de futuro a un médico aislado en un pueblo", nos abren un horizonte muy preocupante en cuanto a la viabilidad del sostenimiento de la red de consultorios rurales de Cantabria.

Pero la cuestión no queda aquí, ya que si desde el Gobierno de Cantabria comienza a desmantelarse la red de consultorios rurales o a permitir su deterioro progresivo hasta hacerla insostenible, cualquier otra medida de lucha contra el despoblamiento de nuestras zonas rurales va a ser un rotundo fracaso. Estas declaraciones, particularmente graves para las poblaciones de entornos rurales, se unen a otras por micras suscitadas por el mismo Consejero, tales como cuando en septiembre de 2023 planteó la contratación de médicos extracomunitarios, saltándose los procesos de estabilización; cuando en octubre propuso crear la sanidad "búshines", de dos velocidades, donde los pacientes pudieran avanzar en la lista de espera si se someten a copagos; cuando en noviembre propuso que los médicos deben regirse por contratos mercantiles o cuando, en diciembre, decidió retrasar la licitación de la protonterapia para la sanidad pública de Cantabria, basándose en informes elaborados por clínicas privadas.

Todas estas actuaciones chocan frontalmente con los postulados defendidos por la Presidenta del Gobierno, M. J. S. de B. que en su discurso de investidura afirmó que: "Con mi gobierno se acabó la falta de atención y el cierre de los consultorios médicos rurales" y que "voy a ser una presidenta con un perfil muy sanitario. La contradicción entre ambos es evidente y, desde luego, una de las dos posiciones no puede ser mantenida en el tiempo ni un segundo más.

Por todo ello se plantea al Pleno del Ayuntamiento de Limpias los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1. Exigir al Gobierno de Cantabria un compromiso sólido con el sostenimiento de la red de consultorios rurales.

2. Exigir al Gobierno de Cantabria que ponga en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la cobertura de las plazas de profesionales de enfermería y medicina en los consultorios rurales.



3. *Exigir al Gobierno de Cantabria el cese inmediato de D. Cesar Pascual como Consejero de Salud*”.

El Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, insiste en que en todo lo que tenga que ver con mejorar los servicios que afecten a educación, sanidad, servicios sociales, etc., se va a mostrar de acuerdo, pero no en el último punto de la moción, donde se exige el cese del Consejero de Salud del Gobierno de Cantabria.

El Señor Alcalde procede a leer la siguiente intervención: “*Puesto que gran parte de la moción está basada en una falsa premisa y en supuestos deducidos de unas declaraciones, desde el grupo popular de Limpias vamos a votar en contra de la petición del cese del Consejero de Sanidad.*”

Con respecto a los puntos 1 y 2 de la moción, ante las problemáticas y las peticiones para resolverlas trasladadas por este Ayuntamiento, desde la Consejería de Sanidad han manifestado su compromiso con el mantenimiento de la red de consultorios rurales y la cobertura de plazas de médicos y personal de enfermería en los mismos, particularmente en lo que afecta a nuestro municipio.

Existe un problema evidente de personal disponible para cubrir las plazas de médicos de familia sobre todo, en prácticamente todo el país, pero desde la Consejería están trabajando para resolverlo lo antes posible”.

Suficientemente debatido el asunto, el Señor Alcalde lo somete a consideración de los Señores Corporativos, quienes, con tres votos a favor (3 PSOE), una abstención (1 PRC) y cinco votos en contra (5 PP, Don Ignacio Sáinz San Emeterio, Doña Lorena Pérez Álvarez, Doña Ilenia Ruiz Gandarillas, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip y Doña María del Carmen Junquera Echevarría), de los nueve miembros presentes, del total de nueve que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, no prosperando el acuerdo.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POSIBLE DECLARACIÓN DE ZONA DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO.

Se da lectura por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, de la moción del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE. D./Dña. Cesar Canales Garcia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Limpias viene a



formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** basada la **POSIBLE DECLARACIÓN DE ZONA DE: MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española (CE) reconoce, en su artículo 47, el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Este deber nos incumbe a todos los poderes públicos sin excepción y estamos obligados a cumplirlo en el marco de nuestras respectivas esferas de competencia.

Para hacer efectivo este derecho constitucional y para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del Bienestar, el Gobierno de España aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, la primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas.

Esta ley constituye un hito no sólo porque se trata de la primera la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución, sino porque se propone reorientar toda la política de vivienda que se había venido desarrollando y consolidando durante décadas, durante el desarrollismo franquista y en las etapas de los gobiernos del PP. Un modelo que esquilmo el robusto parque público de viviendas existente y que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible y que infló una burbuja que estalló.

Un pinchazo que tuvo un impacto terrible en el empleo y en las economías de las familias, que sufrieron ejecuciones hipotecarias y desahucios. Aquello fue un drama social y una crisis económica gigantesca. En consecuencia, el Gobierno ha implementado un abanico amplio de instrumentos, programas y ayudas para solucionar el problema de la vivienda, apostando por la función y la cohesión social, garantizando una vivienda asequible, habitable, accesible y confortable térmicamente, porque nuestra política de vivienda contribuye, de manera directa a la salud, al bienestar físico, mental y social de las personas, tal como marcan la Agenda Urbana española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, posicionándonos en contra de la derecha y la manera que tienen de entender la vivienda como valor de mercado y objeto de especulación.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo especial énfasis en los y las jóvenes, familias con hijos a cargo y colectivos vulnerables,



promoviendo una oferta amplia a precios asequibles y adaptada a las demandas y realidades de nuestros pueblos y ciudades.

Para lograrlo, la Ley establece diferentes mecanismos. Uno de ellos es el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, el texto recoge que las Administraciones competentes, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado.

Con esta medida en las áreas tensionadas los arrendatarios que rebajen un 5 % la renta respecto al contrato anterior tendrán unas bonificaciones fiscales que ascenderán al 90%. La deducción será del 70% si se alquila por primera vez a jóvenes de 18 a 35 años en estas zonas tensionadas y si en el inmueble se han realizado obras de rehabilitación o mejora, la bonificación será del 60%.

Por último, los propietarios que fin en un contrato de al menos 10 años podrán librarse de la congelación de los precios en las zonas tensionadas y podrán incrementar el alquiler hasta en un 10% a cambio de ampliar la duración del contrato.

Con todas estas medidas, incluidas las bonificaciones fiscales, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de precios de referencia es, por un lado, la mejora del acceso y penitencia a una vivienda a precio asequible y, por otro, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que intentamos dar respuesta tanto a inquilinos como arrendatarios.

Estas zonas se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de las siguientes circunstancias (Art 18.3):

"La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superiores al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente."



Es decir, que el esfuerzo para el pago de la renta o de la hipoteca supere el 30% de ingresos medios o bien que los precios de alquiler o compra acumulen en los tres a los anteriores crecimientos superiores en dos puntos al del IPC de la Comunidad Autónoma correspondiente.

La declaración de zona tensionada permite que se pueda aplicar el índice de referencia para el precio de alquiler, que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana acaba de implementar.

Este índice de referencia ofrece un rango de valores para las rentas del alquiler que operara en las zonas declaradas tensionadas en dos situaciones:

Cuando el propietario sea gran tenedor o cuando se trate de una vivienda que no haya estado en alquiler en los últimos 5 años.

La aplicación del (índice de referencia de precios va a permitir luchar contra la especulación que se produce en el mercado del alquiler en muchos pueblos y ciudades, que impide destinar menos del 30% de los ingresos para pagar la vivienda, así como aumentar la oferta de vivienda a un precio asequible. Pero como ya se ha mencionado, el requisito inicial para todo esto es que la Comunidad Autónoma, como administración competente, apruebe las solicitudes que le plantean los Ayuntamientos para la declaración de zona de mercado residencial tensionado.

Además, la declaración de zona de mercado residencial tensionado supone que los contratos nuevos de los pequeños propietarios quedarán referenciados al contrato anterior y que estos propietarios disfrutaran de beneficios fiscales si rebajan el precio del arrendamiento, alquilan a jóvenes, ceden sus viviendas a una administración pública o han realizado inversiones que posibiliten la mejora de su sostenibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de LIMPIAS solicitud al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

"Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma DE CANTABRIA a redactar un estudio donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca, también si los gastos del alquiler superan el 30% de los ingresos o rentas medios de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarias que diagnostiquen la falta de oferta insuficiente de vivienda para la ciudadanía tanto en zonas urbanas como rurales. Si el fruto de dicho estudio arroja que esa zona cumple con los requisitos estipulados del artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda,

DECLARE a este municipio como zona de mercado residencial tensionado, y de esta forma, se aplique el índice de precios de referencia que prevé la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda".



Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, considera que hay dos gobiernos, el estatal y el autonómico, por encima del local, que dentro de sus competencias, deberían hacer sus deberes. Por ello, se debería instar al PSOE y al PP para que realicen viviendas de protección oficial, tanto para compra como para alquiler. Pone de manifiesto una situación que reduce la puesta a disposición del mercado de pisos para alquiler, como es el caso de aquellos pequeños ahorradores que, habiendo adquirido una segunda vivienda, tras una vida de ahorro, no la ponen a disposición del mercado por la inseguridad del mismo. Es por lo que considera que una posible solución sería la concesión de avales públicos a esos pequeños propietarios, como estímulo para poner sus viviendas en el mercado. De esta manera, si los arrendatarios no cumplen con sus obligaciones, sería la Administración avalista quien asumiría el impago de las rentas al propietario. Esto podría ser una solución importante al problema de escasez de vivienda.

El Concejal de Hacienda, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip, procede a leer la siguiente intervención: *“Por supuesto que este grupo municipal está a favor del acceso de todas las personas a una vivienda digna.*

Echamos en falta en esta moción que se presenta, que se nos indiquen datos económicos, suficientes y justificativos, como para que este ayuntamiento tenga que instar al gobierno regional a que se declare nuestro pueblo como zona tensionada de alquiler. Se aluden a cuestiones genéricas y de tipo programático sobre los principios que regula la ley del derecho a la vivienda de 2023, así como teoría general sobre la situación de arrendamiento en España, pero como digo, no se menciona ningún dato estadístico o económico sobre la situación del alquiler en Limpias. Con ello, pocos argumentos se ofrecen al resto de concejales para que podamos apoyar la moción.

De todos modos, debo realizar tres consideraciones respecto a esta cuestión que se trata:

- 1- Es de competencia regional y no municipal, la declaración de zonas tensionadas de alquiler; y el gobierno autónomo actual ya ha indicado que no piensa aplicar tal criterio y la ley en este punto por no estar conforme.*
- 2- En este momento, solo una comunidad autónoma, Cataluña, ha decidido declarar zonas tensionadas en determinados municipios. Y como sabemos, se trata de una situación peculiar, la que vive esta comunidad, con las viviendas turísticas y la propiedad por grandes tenedores de viviendas. No ocurre lo mismo que en nuestra comunidad de Cantabria.*
- 3- No existe regulación específica aprobada por el gobierno o el parlamento nacional, en la que indique cómo se va a desarrollar la implementación de las medidas previstas en la ley en estas zonas tensionadas. No debemos olvidar que cuando hablamos de alquileres, nos encontramos siempre frente a dos partes privadas: una, la persona que quiere alquilar la vivienda y pagar*



una renta por la ocupación. Y otra, y a veces se olvida, una persona que con su esfuerzo ha comprado una vivienda y o bien está pagando una hipoteca y necesita el alquiler, o bien, su medio de vida es la percepción de la renta, la alquiler por un precio que debe percibir de manera justa. Y lo que se pretende es intervenir en el mercado y fijar precios en contra de la voluntad de las partes.

Datos económicos sobre Limpias:

1.- En cuanto al primero de los requisitos, carga media del alquiler de la unidad de convivencia, más los gastos propios de la vivienda, supere el 30% de los ingresos medios o renta media de los hogares de Limpias.

He podido contrastar los datos económicos y estadísticos de fuentes oficiales y en este momento, según el Ministerio de la Vivienda, el precio medio del alquiler de la vivienda en Limpias se sitúa en torno a los 380 Euros, lo que incrementado con los gastos medios de mantenimiento, unos 530 Euros mensuales. Idealista: 12,66 E/m c. Y la renta media neta por hogar, según el INE, en 26.000 Euros anuales o 2.166 Euros mensuales. Estaríamos por debajo de dicho 30%

2.- En cuanto al segundo, precio de alquiler sufra un incremento acumulado de tres puntos en los últimos cinco años no es el caso de Limpias ya que apenas ha variado de los actuales 8,22 E/metro para el alquiler, o 1.312 Euros metro cuadrado para el caso de venta.

Con todos estos detalles, se hace muy complicado que podamos apoyar una moción con el contenido indicado, sin olvidar que, por parte de este equipo de gobierno se muestra a favor de promover el alquiler legal de las viviendas de nuestro pueblo. Somos favorables a otro tipo de medidas encaminadas a incrementar la oferta de manera legal, y no con medidas que tienden a incrementar, precios y favorecer economía sumergida, como por ejemplo la rehabilitación de viviendas que promovemos con la reforma de la ordenanza y el alquiler social, allí donde se pueda.

También somos favorables a otras de tipo supramunicipal que supongan aportar más viviendas de alquiler al mercado, como la de aumentar la oferta es aportar seguridad a los arrendadores particulares, que constituyen el 80% de los proveedores de casas alquiladas en nuestro país. La seguridad jurídica facilitaría igualmente una mayor inversión privada en vivienda en alquiler por parte de entidades, contribuyendo a una profesionalización del mercado. La movilización de vivienda vacía debe hacerse principalmente con incentivos a los propietarios.

Tal vez por parte del grupo socialista se deba pensar que si tampoco en las comunidades autónomas que gobiernan se ha promovido tal declaración de zonas tensionadas, sea por lo que se está ahora mencionando y por ser una medida que no se contempla de modo positivo y eficaz.



Compartimos ese criterio y votaremos en contra”.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, puntualiza que la declaración de zona tensionada no es del Ayuntamiento de Limpias, sino que le corresponde al Gobierno de Cantabria, que el Ayuntamiento únicamente se limita a instar al Gobierno para que la declare. Insiste en que nos encontramos en un momento, con el avance de los pisos turísticos, donde es necesario que se aporte una solución sostenible, debido al incremento de los precios en Laredo, lo que ha supuesto, también, un crecimiento de la población de Limpias. Esta situación, si se continúa aumentando los precios podría hacer decrecer la población de Limpias porque no se puedan asumir los costes de la vivienda.

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña María del Carmen Junquera Echevarría dice que el turismo no es un monstruo de siete cabezas cuando el gobierno actual no ha hecho más que una política encaminada a convertir España en un país de servicios, siendo necesaria la intervención en el mercado de las viviendas de uso turístico. En la actualidad hay catalogados en Limpias un total de diez pisos dentro del registro uso turístico. Dado que los Ayuntamientos necesitamos encontrar el equilibrio entre las viviendas turísticas y el acceso a la Vivienda del resto de la población, en breve dispondremos de herramientas concretas para regular la concesión de licencias a Viviendas de uso turístico y así frenar su auge descontrolado. Al mismo tiempo hay que luchar contra la ilegalidad o el intrusismo. El Ejecutivo autonómico legislará la parte que tiene que ver con turismo pero como también afecta a urbanismo, los Ayuntamientos tendrán que recurrir a ordenanzas municipales. El nuevo decreto regulador de Cantabria ya ha salido a información pública. Además es necesario recordar que son las propias comunidades de propietarios las que a través de una modificación en sus estatutos pueden en muchos casos controlar la proliferación de este tipo de viviendas de uso turístico. Finaliza su discurso aludiendo a que tan importante es una cosa como la otra. El turismo ha de ser controlado. Por ello, considera necesario que se adecúe la normativa municipal a la realidad existente en esta materia.

Suficientemente debatido el asunto, el Señor Alcalde lo somete a consideración de los Señores Corporativos, quienes, con tres votos a favor (3 PSOE), una abstención (1 PRC) y cinco votos en contra (5 PP, Don Ignacio Sáinz San Emeterio, Doña Lorena Pérez Álvarez, Doña Ilenia Ruiz Gandarillas, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip y Doña María del Carmen Junquera Echevarría), de los nueve miembros presentes, del total de nueve que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN:**

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, no prosperando el acuerdo.



9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA MEJORAS CENTRO DE SALUD DEL BAJO ASÓN.

Se da lectura por el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, de la moción del tenor literal siguiente:

“D. Jesús Ramón Abascal Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Limpias, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de médicos de atención primaria es uno de los grandes problemas que los cántabros estamos padeciendo los últimos meses de forma constante, sobre todo en los consultorios rurales como el que alberga nuestro municipio.

El Centro de Salud del Bajo Asón situado en la localidad de Ampuero cuenta en la actualidad con cuatro médicos titulares, que atiende a los municipios de Ampuero, Limpias y Rasines lo que suma un total de 6.889 pacientes. Esto supone que el cupo de los médicos en este Centro de Salud está muy por encima del cupo medio médico en Cantabria que es de 1.311 pacientes.

Fruto del aumento de cartillas y de la escasez de profesionales este Centro de Salud está desbordado y consecuencia de ello es que el médico titular asignado a Limpias tiene que atender 1.336 pacientes más la residencia de mayores de Limpias.

Nos encontramos aquí con varios problemas que convergen: la falta de médicos de familia, la falta de organización de la atención primaria y por último, la falta de información a los pacientes. Así, cada semana, nuestros facultativos tienen que reorganizar su agenda casi a diario, improvisando de un centro a otro a la hora de pasar consulta, con las consecuencias que ello tiene para los pacientes, que son informados con muy poco tiempo de antelación y deben trasladarse a Ampuero para recibir consultas que ya tenían asignadas en su consultorio rural, que solo logra salir a delante gracias al esfuerzo personal de los facultativos.

Todo esto da como resultado una degradación notable en la atención sanitaria básica, siendo los principales perjudicados los vecinos de este municipio y de toda la zona básica de salud en general.

A esto se le une un aumento sostenido de la población de la Zona Básica de Salud del Bajo Asón que hace que los facultativos atiendan un cupo de pacientes superior al de la media de Cantabria, a lo que se añade la necesaria atención a las dos residencias de mayores (Udalla y Limpias) en su ámbito geográfico.



El resultado de todos estos despropósitos, es una infradotación de médicos evidente, y cada vez más problemática, agravada a su vez por la falta de inversiones en el Centro de Salud Bajo Asón que, además, requiere de manera urgente la creación de un aparcamiento para las ambulancias y pacientes que ni quiera tienen como acceder de una manera rápida y segura a los servicios médicos.

Dada la situación expuesta, desde el Grupo Municipal Regionalista se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Ayuntamiento de Limpias insta a la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria a:

Primero. Destinar un quinto facultativo en la Zona Básica de Salud del Bajo Asón, plaza de nueva creación que permitirá cumplir con la ratio médico-paciente en toda la comarca y que a su vez permitirá la asistencia facultativa en el consultorio rural de Limpias.

Segundo. Mejorar el sistema organizativo de consultas que garantice que los vecinos de Limpias tengan su cita con el tiempo suficiente y sin que sufra anulaciones o cambios de última hora.

Tercero. Realizar las inversiones previstas en el Centro de Salud Bajo Asón de Ampuero, adecuándolo a las crecientes necesidades de la población de su zona de salud, y muy especialmente mediante la construcción del aparcamiento”.

Don César Canales García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que, en este tipo de casos, se muestran a favor del contenido de la moción.

El Señor Alcalde procede a la lectura de la siguiente respuesta: *“El problema al que se enfrenta el centro de salud del Bajo Asón es una sobrecarga de trabajo.*

Antes de entrar en respuesta, puntualizar algunos datos mencionados en la moción:

La población de referencia de la zona básica de salud es de 6.078 adultos y 913 niños. La plantilla para cubrir la asistencia de los adultos es de 4 facultativos.

Por tanto, la ratio es de 1.500 cartillas por facultativo y no 1.300.

Es verdad que hay una distribución irregular de pacientes, porque hay dos médicos que atienden Ampuero y Rasines, pero hacer una distribución equitativa es prácticamente imposible.



El equipo de atención primaria tiene 4 facultativos de medicina de familia, una facultativa de pediatría, 4 enfermeras de adultos, y una enfermera de pediatría. O sea 2 médicos en Ampuero, 1 Limpias y 1 comparte Ampuero y Rasines.

Además, hay en el equipo un fisioterapeuta y una matrona que están compartidos con el centro de salud del alto Asón, una trabajadora social compartida también con Santoña y Gama y dos auxiliares administrativos; además de un servicio de urgencias situado en Ampuero.

Entonces, la plantilla está ajustada, evidentemente. Si hubiera suficiente número de médicos disponibles se podría llegar a replantear la ratio de este centro de salud.

Desde este equipo de gobierno hemos trasladado la problemática a la Consejería, a lo que nos han respondido que una solución intermedia sería ofrecer un contrato juntando dos medias jornadas para buscar un refuerzo, para cubrir el vacío de dos reducciones de jornada, que es lo que legalmente pueden ofertar. Pero no hay médicos, por ahora, que acepten este tipo de contrato. No obstante, si la proyección demográfica que tienen para esta zona se mantiene, sí que están contemplando una posible dotación de un médico extra.

Al igual que hizo la alcaldesa de Ampuero, A. F., con la necesidad de llevar a cabo reparaciones en el Centro de Salud así como en la construcción del aparcamiento, que en ambos casos dio traslado a la Consejería.

Por tanto, siendo necesidades que ya hemos trasladado a la Consejería y que compartimos, votaremos a favor”.

Suficientemente debatido el asunto, el Señor Alcalde lo somete a consideración de los Señores Corporativos, quienes, con nueve votos a favor (5 PP, 3 PSOE y 1 PRC), de los nueve miembros presentes, del total de nueve que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Destinar un quinto facultativo en la Zona Básica de Salud del Bajo Asón, plaza de nueva creación que permitirá cumplir con la ratio médico-paciente en toda la comarca y que a su vez permitirá la asistencia facultativa en el consultorio rural de Limpias.

SEGUNDO.- Mejorar el sistema organizativo de consultas que garantice que los vecinos de Limpias tengan su cita con el tiempo suficiente y sin que sufra anulaciones o cambios de última hora.

TERCERO.- Realizar las inversiones previstas en el Centro de Salud Bajo Asón de Ampuero, adecuándolo a las crecientes necesidades de la población de su zona de salud, y muy especialmente mediante la construcción del aparcamiento.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde, en este punto del orden del día, procede a actualizar el estado de algunos de los proyectos en los que se está trabajando desde el equipo de gobierno:

- **Ampliación del fondo de la biblioteca:**

En las últimas semanas hemos adquirido libros por importe de 400€ para ampliar el fondo de consulta existente en la biblioteca. En esta ocasión, las compras han sido principalmente de títulos dirigidos al público infantil y juvenil para dotar a la nueva sección de **biblioteca infantil** de materiales de consulta y lectura para que los más pequeños puedan disfrutarlos. Progresivamente, continuaremos adquiriendo nuevos libros que permitan incrementar el fondo de nuestra biblioteca municipal.

Como ya es sabido, desde finales del año pasado hemos llevado a cabo varias intervenciones en la Casa de Cultura para mejorar y reorganizar las instalaciones, con el fin de hacerlas más cómodas y prácticas para los usuarios.

- **Seña:**

Las obras de la **carretera Seña-Laredo** han sido adjudicadas a la empresa Tektia a principios del mes de junio. En estos días se firmará el contrato correspondiente y con la posterior coordinación de seguridad y salud. Esperamos que en las próximas semanas de comienzo la ansiada obra.

En las **escuelas de Seña** se llevará a cabo un proyecto de reforma y mejora de las estancias. Entre las actuaciones a realizar destacan la reparación de escaleras y vierteaguas, la sustitución del adoquinado en mal estado del exterior, trabajos de mejora y reparación eléctrica y la pintura interior completa del edificio, así como las puertas de entrada al edificio.

A nivel institucional, se han celebrado dos sesiones de la **Comisión Paritaria Junta Vecinal- Ayuntamiento**, y en las próximas semanas se celebrará una tercera. Hasta ahora la comunicación es fluida entre ambas administraciones, sobre todo desde la habilitación de la partida presupuestaria, que ha permitido dotar de autonomía a la pedanía.

- **CRA Asón:**

Hemos logrado el compromiso de la Consejería de Fomento para financiar la **renovación y mejora de la pista polideportiva del CRA Asón**. El Ayuntamiento ha sido el encargado de la redacción del proyecto y la Consejería financiará los trabajos, cuyo coste se estima en unos 40.000€ y con un plazo de ejecución de 1 mes desde el momento en que se adjudique. Con esta actuación se resuelve un problema que



afectaba sobre todo a los alumnos del CRA y a quienes la utilizaban fuera del horario escolar, cuyo mal estado de la pista generaba constantes incomodidades.

El proyecto de la pista multideporte incluye la renovación del pavimento deportivo, mejora del drenaje pluvial de la instalación y su evacuación de aguas hacia la red pluvial municipal, así como la sustitución del vallado metálico perimetral y antiproyecciones que den seguridad a la propia instalación y viviendas aledañas. Además, contempla también la mejora del entorno, como renovación de luminarias más eficientes con tecnología LED, mejora del acceso rodado y mejora del área ajardinada.

Recientemente, se desarrollaron los trabajos de **sustitución de la galería** tras detectar un problema estructural en las pasadas vacaciones navideñas fruto de la acción de las termitas en los últimos años.

Complementariamente a estos trabajos, desde el Ayuntamiento trasladamos en aquel entonces a la Consejería de Educación la necesidad de **reformar la torre del CRA Asón**, para habilitar nuevos espacios en los que ubicar aulas que por la gran cantidad de alumnos son necesarios.

Una petición que ha sido recogida y sobre la que desde la Consejería nos comunican que el proyecto se licitará este otoño y que estará terminado en el otoño de 2025.

- **Renovación de los parques infantiles del paseo de la ría:**

Hemos logrado el compromiso de la Consejería de Presidencia para financiar la **renovación y mejora de los parques infantiles del paseo de la ría**. El Ayuntamiento será el encargado de la redacción del proyecto y la Consejería financiará los trabajos, cuyo coste se estima inferior a los 40.000€. Con esta actuación se pretende ganar en seguridad para los usuarios más pequeños y adaptarlos a la normativa vigente.

El proyecto de renovación del parque de Espina contempla la sustitución de todos los elementos que los conforman: columpios, tobogán, balancines, etc. y del suelo, así como la mejora del mobiliario urbano -bancos, papeleras, etc.- del entorno de dicho parque y la adaptación de la infraestructura a la normativa vigente. En el que se encuentra frente a la Residencia de la 3ª Edad, se ejecutará la sustitución de algunos elementos.

A lo largo de la legislatura, desde el Ayuntamiento tenemos previsto mejorar progresivamente cada uno de los parques infantiles del municipio, incluido el de Seña.

- **Primera fase del Plan de eliminación de barreras arquitectónicas:**

Desde la Concejalía de Obras se ha redactado un proyecto para ejecutar la primera fase del plan de **eliminación de barreras arquitectónicas** en el municipio. Los trabajos, que se desarrollarán en esta primera fase en viales de titularidad municipal,



tendrán un coste estimado de unos 40.000€ y con un plazo de ejecución de 2 meses desde el momento en que se adjudique. Las mejoras de accesibilidad se reparten por todo el municipio, con actuaciones puntuales en ubicaciones singulares que ayudarán a mejorar el tránsito y seguridad de los viandantes.

Durante esta primera fase, se ejecutarán los rebajes de aceras en pasos peatonales sobre la calzada en zonas de Socamino y El Rivero. Por otro lado, se creará un nuevo paso elevado de peatones en la calle Espina 4, por la alta velocidad últimamente detectada, así como por la proximidad de la parada de autobús cercana, frecuentada por escolares. De igual modo, se incluyen en el proyecto, acciones destinadas a mejorar la seguridad vial para el tráfico rodado.

Hemos decidido comenzar por las existentes en los viales municipales puesto que son en las que podemos actuar más rápidamente. Además de tener presentes otras en los viales de titularidad autonómica, como “la curva hacia Rucoba”, en la que llevamos tiempo buscando fórmulas para suprimirla.

- **Redacción del proyecto para la eliminación de los vertidos en el arroyo Borrico:**

La Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, **a petición del Ayuntamiento de Limpias, está trabajando en un proyecto para eliminar los vertidos de aguas sin tratar a la zona alta del arroyo Borrico**, que discurre paralelo a la carretera regional CA-501.

Impulsado desde el Ayuntamiento, tras meses de reuniones con los técnicos de la Consejería y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), el proyecto busca resolver el problema sustituyendo la tubería en mal estado y llevando a cabo un proceso de depuración de las aguas antes de su incorporación al colector ya existente. Para ello, se ejecutará un colector de PVC bajo la CA-501, en una actuación que tendrá un coste aproximado de 350.000 euros.

El trazado del nuevo sumidero comenzará en las inmediaciones de la Iglesia de San Pedro Apóstol de Limpias y transcurrirá durante 800 metros a lo largo de la calle Conde Albox hasta el cruce del arroyo Borrico bajo la calle de El Rivero, cruzando la rotonda existente. En este punto se conectará la nueva tubería con la red de saneamiento, donde se instalará una reja de desbaste para extraer manualmente los sólidos más voluminosos que arrastran las aguas.

La redacción del proyecto ya ha sido licitada, con un plazo de dos meses, para a partir de ahí definir y trabajar en todos los detalles técnicos del proyecto.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Concejal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, pregunta por la Resolución de Alcaldía 2024/139, relativa a la modificación de créditos 7/2023, afirmando que a estas alturas de año ya debería estar finalizada la liquidación. El Concejal de Hacienda no recuerda de memoria el contenido de la Resolución, pero se compromete a estudiarla y dar cumplida cuenta del contenido de la misma. También pregunta por la Resolución de Alcaldía 2024/118, relativa a una transmisión de licencia de obras, de un edificio abandonado, señalando que existe un error en los terceros, a lo que le responde el Señor Alcalde que efectivamente se constata dicho error. Pregunta por un percance de doce o catorce corredores en el Trail Marcha, donde la cabaña del hijo de Agustín, que había tres cintas pero una serie de corredores se equivocaron por seguir a uno que se había equivocado previamente. El Señor Alcalde afirma que efectivamente hubo un grupo de corredores que no hicieron bien el camino de la marcha. Por último, pregunta sobre si ha habido novedades, tras la reunión con representantes de la empresa de aerogeneradores ASPIRAVI, en relación con el proyecto CORUS, por el cual pretenden instalar doce aerogeneradores de doscientos metros de altura en la zona de Yelso de Hayas. Se comprometieron a mantener una reunión con la ciudadanía de Limpias y aún no se sabe nada del asunto. El Señor Alcalde responde que efectivamente no han vuelto a tener noticias de la empresa, pero se compromete a, cuando pasen las fiestas, ponerse en contacto con ellos para que le comuniquen el estado en el que se encuentra el proyecto.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, para preguntar al equipo de gobierno sobre el contenido de la Resolución de Alcaldía 2024/91, a lo que se le señala que se refiere a las obras del camino de Seña, entrada a San Miguel. Pregunta sobre la Resolución de Alcaldía 2024/107, relativa a la subvención de actividades turísticas, a lo que le responde la Concejal del PP, Doña María del Carmen Junquera Echevarría, que este año ha aumentado la cuantía concedida por esta subvención, dando una pormenorizada explicación del proyecto presentado para la concesión de la misma. Asimismo, pregunta Don César Canales García por la Resolución de Alcaldía 2024/102, que se refiere al proyecto Europa Verde. Vuelve a responder a la pregunta la Concejal Popular, Doña María del Carmen Junquera Echevarría, afirmando que se trata de un proyecto de SEO Birdlife, en el que han otorgado la máxima puntuación al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Limpias.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos se ausenta de la sesión el Concejal Socialista, Don Ángel Fernández López.

Solicita el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, información sobre la Resolución de Alcaldía 2024/70, de adjudicación del contrato de asistencia jurídica, respondiendo el Señor Alcalde que se le dará acceso al expediente de contratación.

Agradece el Portavoz del Grupo Municipal Socialista la mejora del horario para poder acceder a los expedientes, así como solicita que ver más de un expediente al mismo tiempo.



También procede a informar de la existencia de contenidos en la web de turismo que contienen errores muy importantes que sería necesario solucionar. Cuando se lee, cree, se banalizan los recursos turísticos de Limpias, por lo que hay que buscar solución lo antes posible. Pone por ejemplo, las aguas termales de Rucoba, por las que preguntó una pareja hospedada en el Parador y que, evidentemente, nunca han existido. La Concejala delegada de Turismo, Doña María del Carmen Junquera Echevarría, responde diciendo que el proyecto de la nueva web de turismo ha sido asumido su coste íntegramente por el Gobierno de Cantabria, y que los errores han sido subsanados a medida que se han ido detectando. No se trata de un libro de Historia, sino de una web de turismo. Considera que la web ha sido un éxito, yendo más allá de una simple web de turismo, incluyendo los objetivos de la Agenda 2030. Se han ido intentando solucionar los problemas a medida que han ido surgiendo. La Concejala Popular, Doña Lorena Pérez Álvarez, considera que hay que buscar el posicionamiento de la web. Se echa en falta que los códigos QR de los tótems también funcionen, a lo que le responde la Concejala de Turismo que ya están en ello y que próximamente estará todo solucionado.

Pregunta Don César Canales García por las obras en las escuelas de Seña, a lo que le responde el Señor Alcalde que se trata de una obra impulsada por el Ayuntamiento de Limpias, con recursos propios.

Continúa con su batería de preguntas Don César Canales García diciendo que los usuarios de la filmoteca han acabado este año molestos y se da traslado de dichas quejas para intentar mejorar el próximo curso el funcionamiento de la filmoteca municipal.

También recrimina que la información colgada en el Portal de Transparencia se encuentre desactualizada, debiendo procederse a su actualización.

Pregunta el Portavoz Socialista por el plan de eliminación de barreras arquitectónicas, sobre todo, por la pasarela situada enfrente del colegio, a lo que el Señor Alcalde da respuesta diciendo que ya preguntó él mismo por la cuestión en la Consejería de Fomento y que aún no han obtenido respuesta.

Por último, Don César Canales García, pregunta sobre la reunión mantenida en el CIMA sobre el quinto contenedor, si existe una previsión de cuándo se podrá instalar, de cuáles serán sus costes, etc. Da respuesta la Concejala Popular Doña María del Carmen Junquera Echevarría, diciendo que será obligatoria su implementación y que MARE se reunirá con cada municipio de manera individual, para fijar las mejores soluciones a cada uno de ellos. Se intentará que el coste sea el menor posible para los vecinos, dentro de la obligatoriedad de implementar este contenedor. El Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez, apostilla que en los países del norte de Europa hay máquinas que devuelven dinero con el retorno de las botellas, siendo este un buen incentivo que podría estudiarse su instalación aquí.



Pregunta la Concejala Socialista Doña Alba Martínez García sobre la apertura de la oficina de turismo. La Concejala delegada de Turismo, Doña María del Carmen Junquera Echevarría, contesta que se abrirá a partir del 15 de julio, bien con personal del programa de Corporaciones Locales, bien con personal de la mancomunidad. La idea inicial es que se mantenga abierta la oficina hasta octubre o diciembre.

También pregunta Alba Martínez García sobre si el día del orgullo va a ondear la bandera en el Ayuntamiento, a lo que le responde el Señor Alcalde que se verá.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, para preguntar por las subvenciones de las asociaciones, pidiendo que se informe a la oposición de esas subvenciones concedidas, siendo convocados a reuniones previas, tal y como se hacía antes. Le responde el Señor Alcalde que se verá, porque la experiencia con la reunión de presupuestos no fue satisfactoria.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, el Secretario circunstancial, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO CIRCUNSTANCIAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.